

Consejería de Sanidad

ÁREA 9 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se adjudica el concurso de servicios expediente número 9 SER 57/09 de contratación del servicio de transporte de los centros de salud del Área 9.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Directora-Gerente del Área 9 de Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Servicios.
 - c) Número de expediente: C. SER 57/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de los centros de salud del Área 9 de Atención Primaria.
 - b) Lugar de ejecución: Centros ubicados en los municipios de Fuenlabrada, Leganés, Humanes y Moraleja de Enmedio.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total estimado, 101.379,31 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 29 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: "Gestión Transporte y Distribución Mensajeros, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 93.728 euros.

Leganés, a 29 de mayo de 2009.—La Directora-Gerente del Área 9 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, Carmen Ferrer Arnedo.

(03/18.550/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO "SAN CARLOS"

Resolución de 1 de junio de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del «Suministro de prótesis aórticas percutáneas para el Servicio de Cardiología (Unidad de Hemodinámica) del Hospital Clínico "San Carlos"».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Clínico "San Carlos", de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: PNSP 2009-1-011.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de prótesis aórticas percutáneas para el Servicio de Cardiología (Unidad de Hemodinámica) del Hospital Clínico "San Carlos"».
 - c) Fecha anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: No procede.
 - d) División por lotes y número: Cuatro lotes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 154.080 euros.

5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 1 de junio de 2009.
 - b) Adjudicatarios: "Endocardia España, Dispositivos Médicos, Sociedad Limitada". CIF: B-84767953.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 154.080 euros.

Madrid, a 1 de junio de 2009.—El Director-Gerente del Hospital Clínico "San Carlos", José Soto Bonel.

(03/18.544/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL "DR. R. LAFORA"

Resolución de 22 de mayo de 2009, del Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio de vigilancia no armada para el Hospital "Dr. R. Lafora".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Hospital "Dr. R. Lafora".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración del Hospital "Dr. R. Lafora".
 - c) Número de expediente: 07-AT-00009.7/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia no armada para el Hospital "Dr. R. Lafora".
 - c) Lotes: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.128.750 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 22 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: "Alium Seguridad, Sociedad Anónima" (anteriormente denominada "Serygur, Sociedad Anónima").
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 851.186,09 euros.
 - IVA: 136.189,77 euros.
 - Importe total de la adjudicación: 987.375,86 euros.

Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El Gerente del Hospital "Dr. R. Lafora", Carlos Marfull Villena.

(03/18.538/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 21 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa "Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima" (Recogida de Basuras de Madrid-Capital) (código número 2801711).

Examinado el texto de la revisión salarial de la empresa "Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima" (Recogida de Basuras de Madrid-Capital), suscrita por la comisión mixta paritaria el día 26 de enero de 2009, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24

de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Comisión mixta paritaria del convenio colectivo de "RBU Madrid-Capital"

Asistentes:

UGT

- Don Santiago Mora Miranda.
- Don Javier Antonio Abad Ramírez.
- Don Antonio Lozano García-Ubero.
- Don Antonio Gómez Andrés.
- Don José Luis Zafra Martínez.

CC OO

- Don Felipe Sánchez Rosado.
- Don Emiliano Garzón Salas.
- Don Juan Antonio Verdugo del Amo.
- Don Jesús A. Belvis Rocha.
- Don José Fernández Gutiérrez.

CGT

- Don Ángel Comino Torres.
- Don Juan Pérez Contreras.

Empresa

- Don Javier de la Torre.
- Don Ignacio Fernández Carpintero.
- Don Ángel Garcillan Fontecha.

Reunida la representación social del convenio colectivo de "RBU Madrid-Capital" con la representación de la empresa "Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima", el día 26 de enero de 2009, con la asistencia indicada anteriormente, se tratan los siguientes temas:

Primero.—En aplicación a lo dispuesto en el artículo 23 del convenio colectivo, se acuerda la aplicación del incremento salarial para el año 2009 del 5,3 por 100 y, asimismo, se acuerda la modificación de las cuantías de los artículos afectados.

Tanto las nuevas tablas como los artículos modificados se adjuntan como anexos a esta acta.

Segundo.—Se manifiesta que la cantidad recogida en el artículo 15 del texto del convenio vigente sobre plus vestuario es errónea y que la cantidad correcta es la recogida en la tabla salarial anexa 2008.

Respecto al artículo 18, el importe relativo al premio a la constancia y puntualidad reseñado a su vez en el texto del convenio también es erróneo y la cantidad correcta es la recogida en la tabla salarial anexa de 2008.

Tercero.—Ambas partes acuerdan dirigirse a la autoridad laboral competente, a efectos de registrar oportunamente las modificaciones acordadas.

Y sin más asuntos que tratar, firman las partes en la fecha arriba indicada.

ANEXO I (A)

TABLA DE RETRIBUCIONES 2009

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS ASISTEN CIA	PLUS ESPECIAL IZACION	PLUS PENOSO PELIGR	PRIMA ORGAN	PLUS NOCTUR NO	PRIMA JEFE EQUIPO	COMPLEM. RESTRUCTURACION	PLUS TRANSP ORTE	PLUS VESTUA RIO	VACA CIONES	PAGA VERANO NAVIDAD	PAGA BENEFI CIOS	PAGA SAN MARTIN PORRES	PREMIO ANUAL PUNTO	COMPLEMENTO FIESTA D N	HORAS EXTRAS			
Encargado general	28,94	18,23	21,82	0,00	15,15	-	-	9,76	-	5,99	96,03	2.531,77	1.404,60	940,20	1.047,23	103,65	129,11	-	23,75	
2º. Engdo. General	25,86	16,38	20,39	0,00	11,97	12,03	-	9,77	10,24	5,99	96,03	2.414,59	1.321,20	879,90	-	930,90	103,65	126,88	126,87	21,72
Encargado Zona	22,69	13,70	18,39	0,00	9,53	10,77	-	9,76	10,24	5,99	96,03	2.196,97	1.202,10	789,90	873,32	103,65	102,71	102,76	16,86	18,40
Conductor 1º / Verificador	22,88	12,32	24,78	6,87	0,00	12,34	-	9,76	10,21	5,99	96,03	2.497,67	1.363,20	805,80	902,47	103,65	109,30	109,35	18,40	15,56
Conductor 2º	21,28	12,43	21,04	6,38	0,00	10,84	-	5,81	6,03	5,99	96,03	2.203,17	1.196,70	752,70	882,53	103,65	95,83	95,83	15,56	15,56
Mozo Especializado	21,49	11,31	21,28	6,44	0,00	10,75	-	11,11	11,72	5,99	96,03	2.210,92	1.212,00	796,20	918,94	103,65	95,83	95,46	15,56	15,56
Mozo	21,15	11,31	20,99	6,35	0,00	10,45	-	11,11	11,70	5,99	96,03	2.181,78	1.221,30	746,10	881,65	103,65	93,93	93,66	15,18	15,18
Basculero/Listero	21,00	12,59	21,01	0,00	0,00	9,24	-	5,72	5,62	5,99	96,03	2.177,75	1.183,50	729,30	834,59	103,65	91,56	91,66	14,68	14,68
Titulado Superior	30,90	19,45	21,82	0,00	0,00	-	-	10,80	0,00	5,99	96,03	2.531,77	1.404,60	940,20	1.047,20	103,65	-	-	0	0
Jefe Administrativo 2º	25,04	14,81	25,61	0,00	2,31	-	-	5,04	0,00	5,99	96,03	2.622,29	1.474,80	792,90	950,76	103,65	91,01	-	16,86	16,86
Delinte/Of.Advtvo 1º	24,36	14,46	25,36	0,00	0,00	-	-	5,65	0,00	5,99	96,03	2.534,25	1.438,20	779,70	916,44	103,65	86,94	-	15,84	15,84
Delinte/Of.Advtvo 2º	22,65	14,18	24,52	0,00	0,00	-	-	5,55	0,00	5,99	96,03	2.381,42	1.375,80	759,60	893,39	103,65	82,44	-	15,02	15,02
Aux.Advtvo. Servicio	20,64	10,51	20,69	0,00	0,00	-	-	5,96	0,00	5,99	96,03	2.245,64	1.312,50	716,40	805,17	103,65	77,68	-	13,43	13,43
Guarda / Ordenanza	20,98	10,68	21,11	0,00	0,00	8,63	-	6,48	6,41	5,99	96,03	2.081,96	1.132,80	719,10	847,91	103,65	82,44	82,20	12,69	12,69
Lavacoches	21,26	11,48	20,57	6,38	0,00	-	-	5,49	-	5,99	96,03	2.169,69	1.196,10	749,70	864,77	103,65	95,83	-	15,58	15,58
Telefonista	22,43	13,68	12,44	0,00	0,00	-	-	6,53	0,00	5,99	96,03	1.155,68	1.118,10	666,30	746,76	103,65	-	-	10,11	10,11
Engdo.Gral. Taller	26,77	13,82	20,97	0,00	12,30	-	-	9,76	0,00	5,99	96,03	2.457,99	1.344,60	859,80	909,68	103,65	127,00	-	21,38	21,38
Jefe de Equipo	22,90	12,90	24,40	6,88	0,00	-	4,24	9,76	0,00	5,99	96,03	2.431,33	1.335,00	816,30	910,75	103,65	109,08	-	18,40	18,40
Oficial 1º Taller	22,85	12,90	24,88	6,86	0,00	-	-	9,76	0,00	5,99	96,03	2.452,72	1.355,40	799,50	893,25	103,65	109,08	-	18,40	18,40
Oficial 2º Taller	22,07	12,91	23,19	6,62	0,00	-	-	11,14	0,00	5,99	96,03	2.359,10	1.312,80	776,40	870,18	103,65	104,71	-	17,13	17,13
Oficial 3º Taller	21,68	12,91	22,05	6,51	0,00	-	-	11,09	0,00	5,99	96,03	2.322,83	1.286,40	759,60	873,56	103,65	100,65	-	16,33	16,33
Especialista Taller	21,39	12,94	20,86	6,41	0,00	-	-	11,04	0,00	5,99	96,03	2.216,50	1.234,20	756,60	824,80	103,65	95,83	-	15,43	15,43
Tecnico Organización 2º	23,72	13,33	25,81	0,00	0,00	-	-	5,64	0,00	5,99	96,03	2.543,86	1.448,70	803,10	931,03	103,65	85,81	-	15,43	15,43
Auxiliar Organización	23,20	13,33	24,41	0,00	0,00	-	-	6,22	0,00	5,99	96,03	2.329,65	1.335,00	769,80	849,99	103,65	80,94	-	14,96	14,96
Peón Taller	21,02	12,98	17,31	6,31	0,00	-	-	6,15	0,00	5,99	96,03	2.144,27	1.190,10	719,10	799,75	103,65	93,53	-	15,18	15,18
Aprendiz 18 años	20,31	1,71	0,00	6,10	0,00	-	-	4,97	0,00	5,99	96,03	777,17	752,10	525,30	360,70	103,65	0,00	-	0	0
Aprendiz 17 años	14,81	0,57	0,00	4,44	0,00	-	-	4,66	0,00	5,99	96,03	497,55	481,50	365,70	325,70	103,65	0,00	-	0	0
Aprendiz 16 años	9,33	0,00	0,00	2,80	0,00	-	-	3,62	0,00	5,99	96,03	279,00	270,00	273,00	218,47	103,65	0,00	-	0	0

ANEXO I (B)

TABLA DE RETRIBUCIÓN ANUAL 2009

CATEGORIA	RETRIBUCION ANUAL (365 DIAS)	RETRIBUCION POR TODOS LOS CONCEPTOS POR CADA FIESTA TRABAJADA	HORA EXTRAORDINARIA
Encargado general	35.437,91	178,24	23,75
2º Engdo. General Día	32.351,50	170,99	21,72

C A T E G O R I A	RETRIBUCION ANUAL (365 DIAS)	RETRIBUCION POR TODOS LOS CONCEPTOS POR CADA FIESTA TRABAJADA	HORA EXTRAORDINARIA
2º. Engdo. General Noche	35.139,00	183,48	21,72
Encargado Zona Día	28.877,33	141,69	16,86
Encargado Zona Noche	31.386,08	152,99	16,86
Conductor 1ª / Verificador Día	30.842,08	144,24	18,40
Conductor 1ª / Verificador Noche	33.694,25	157,08	18,40
Conductor 2ª Día	27.392,39	126,44	15,56
Conductor 2ª Noche	29.858,77	137,50	15,56
Mozo Especializado Día	28.606,47	130,68	15,56
Mozo Especializado Noche	31.139,75	141,67	15,56
Mozo Día	28.278,05	128,69	15,18
Mozo Noche	30.739,97	139,46	15,18
Basculero Día	25.758,56	115,86	14,68
Basculero Noche	27.796,78	125,10	14,68
Titulado Superior	33.218,05	-	-
Jefe Administrativo 2ª	30.709,78	119,16	16,86
Oficial 1ª Admtvo. y Delineante 1ª	29.733,25	113,04	15,84
Oficial 2ª Admtvo. y Delineante 2ª	28.476,03	108,16	15,02
Auxiliar Administrativo Servicio	25.404,69	100,14	13,43
Guarda / Ordenanza Día	25.334,76	105,59	12,69
Guarda / Ordenanza Noche	27.243,64	113,91	12,69
Lavacoches	26.890,08	125,17	15,58
Telefonista	22.493,80	-	10,11
Encargado General Taller	32.398,52	168,87	21,38
Jefe de Equipo	32.165,61	144,61	18,40
Oficial 1ª Taller	30.916,50	144,59	18,40
Oficial 2ª Taller	30.122,98	141,37	17,13
Oficial 3ª Taller	29.473,79	137,15	16,33
Especialista Taller	28.690,22	132,21	15,43
Tecnico Organización 2ª	29.484,17	110,77	15,43
Auxiliar Organización	28.416,28	106,48	14,96
Peón Taller	26.054,11	124,96	15,18
Aprendiz 18 años	14.336,30	-	-
Aprendiz 17 años	10.790,35	-	-
Aprendiz 16 años	7.393,80	-	-

Retribución Anual: calculada sobre 365 días naturales, 223 de trabajo, sin Plus Vertido, sin Prima Tonelaje, sin Incentivo Taller, sin Plus Festivo

ANEXO I (C)

TABLA DE RETRIBUCIONES 2009

CATEGORIA	PLUS VERTIDO			
	PARQUE VALLECAS		PARQUES MANOTERAS Y RESINA	
	DÍA	NOCHE	DÍA	NOCHE
CONDUCTOR 1ª	7,81	9,74	8,64	10,62
MOZO ESPECIALIZADO	0,38	0,72	0,38	0,72
MOZO	0,38	0,72	0,38	0,72

Los importes son por día trabajado.

CATEGORIA	PRIMA DE TONELAJE			
	PARQUE VALLECAS		PARQUES MANOTERAS Y RESINA	
	DÍA	NOCHE	DÍA	NOCHE
CONDUCTOR 1ª	1,27	1,27	1,27	1,27
MOZO ESPECIALIZADO	3,09	3,09	3,09	3,09
MOZO	3,09	3,09	3,09	3,09

Los importes son por día trabajado.

ANEXO I (D)

TABLA DE RETRIBUCIONES 2009

Incentivo de taller

CATEGORIA	IMPORTE
JEFE DE EQUIPO	6,52
OFICIAL 1ª	6,52

CATEGORIA	IMPORTE
OFICIAL 2ª	5,33
OFICIAL 3ª	5,01
ESPECIALISTA	3,99

Los importes son por día trabajado.

Conceptos

Artículo 18.

- Premio de constancia: 103,65 euros.
- Ausencia injustificada: 20,73 euros.

Art. 19. Horas extraordinarias:

Apartado C):

- Supuesto primero: 28,19 euros.
- Supuesto segundo: Mozos, 127,56 euros; conductores, 139,16 euros.
- Días 26 y 2 de enero: 104,37 euros.
- Complemento reestructuración administrativos: 167,14 euros.

Art. 22.

- Premio de vinculación: 373,04 euros.

Art. 30. Turnos rotativos:

- Plus nocturno voluntario: 89,94 euros.

Art. 31.

- Complemento de fondo social: 42.120 euros.

Art. 32.

- Anticipos reintegrables: 2.435,29 euros.
- Fondo anticipos: 150.756,14 euros.

Art. 33.

- Seguro de vida: 33.630,22 euros.

Art. 34.

— Fallecimiento: 8.117,64 euros.

Art. 37. Complemento de jubilación:

— Sesenta años: 1.378,55 euros.

— Sesenta y un años: 868,01 euros.

— Sesenta y dos años: 744,01 euros.

— Sesenta y tres años: 271,80 euros.

— Sesenta y cuatro años: 180,97 euros.

— Sesenta y cinco años: 144,80 euros.

— En los seis meses posteriores a los sesenta y cinco años: 144,80 euros.

Art. 48. Trabajos de categoría inferior por capacidad disminuida:

— Total mayores de cincuenta y cinco años: 32.504,56 euros.

— De cincuenta a cincuenta y cuatro años: 49.745,52 euros.

— De cuarenta y cinco a cuarenta y nueve años: 62.173,72 euros.

— De cuarenta a cuarenta y cuatro años: 74.612,81 euros.

— De treinta y cinco a treinta y nueve años: 80.826,85 euros.

— De treinta y cuatro o menos años: 87.051,84 euros.

— Apartado tercero: 37.605,17 euros.

Igualmente, para los casos de jubilación anticipada parcial la cantidad a abonar será de 180,97 euros.

(03/14.709/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 27 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Seralia, Sociedad Anónima”, y representantes legales de los trabajadores (PCM-146/2009).

Vista el Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-0146/2009.

En Madrid, a las nueve y cuarenta y cinco horas del miércoles 18 de marzo de 2009.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidenta: Doña Olga Gutiérrez Alonso.

Vocal: Don Salustiano Forteza Sánchez.

Vocal: Doña Amparo López Castro.

Vocal: Doña Nuria Manzano Albarsanz.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en esta sede del Instituto con fecha miércoles 11 de marzo de 2009 para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Carlos Martínez Téllez, en calidad de apoderado.

Don Carlos Arias de Saavedra, en calidad de delegado de zona.

“Seralia, Sociedad Anónima”, domiciliada en calle Sangenjo, número 10 (Madrid), como empleadora.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Don Pedro Jesús Garijo Casado, en calidad de representante AA DD-CC OO.

Doña María del Carmen González Mesegar, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Doña Paloma Peña Blanco, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Doña Sonsoles Gómez Hernández, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio presentado por don Jesús Ángel Belvis Rocha, representante de la Federación de AA DD-CC OO

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de:

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Se adjunta el acuerdo alcanzado por las partes.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada a las diez y diez horas del día de hoy.—La secretaria suplente (firmado).

TABLAS SALARIALES 2009

Categorías	Salario base × 12 (euros)	Pagas extras × 3 (euros)	P. puesto de trabajo (euros)	Productividad fija a. m. s. × 12 (euros)	Complemento específico (euros)	Total (euros)
Encargado/a edificios	1.089,45	1.089,45	25,69	135,30	458,22	18.731,85
Encargado/a grupo	961,79	961,79	25,69	135,30	458,22	16.816,95
Especialista	961,79	961,79	25,69	135,30	458,22	16.816,95
Limpiador/a	868,05	868,05	25,69	135,30	458,22	15.410,85

Complemento específico con turnicidad = 226,75 euros.

1 festivo = 40,33 euros.

Turnicidad = 44,43 euros.

Nocturnidad = 241,02 euros.

1 noche = 15,54 euros.

Antigüedad = 5 por 100 sobre el salario base por cada trienio.

(03/15.423/09)